



DECRETO N° 2618/24
San Martín de los Andes, 09 DIC 2024

VISTO:

El Expediente electrónico EX2024-00021328 "Percepción liquidación final –Gutiérrez Jara Eliana Elizabeth legajo n° 1397", y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gutiérrez Jara Eliana Elizabeth se desempeñaba en la Municipalidad de San Martín de los Andes y fallece el día 09 de Septiembre del 2024.

Que, los hijos de la trabajadora mencionada, vínculos que acreditan mediante documentación que obra a orden 02 en expediente de referencia, solicitan se abone la liquidación final de los haberes de su madre.

Que, a fin de determinar la pertinencia del reclamo de los derechohabientes, se solicitó opinión jurídica a Burgenik – Bertero & asociados, la cual expuso mediante Dictamen n° 3995, que obra a orden 7 en expediente de referencia.

Que, de acuerdo con el dictamen citado, debe resolverse la cuestión, según la aplicación analógica de lo dispuesto en el art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, integrado al Art. 142° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que, debe dictarse el acto administrativo para efectivizar el pago de los haberes pendientes mencionados.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

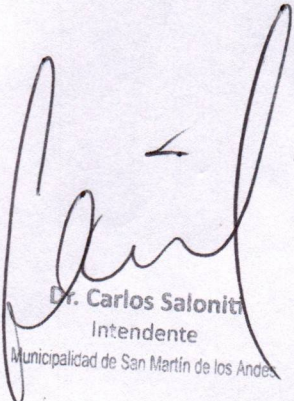
ARTICULO 1º: ABONESE los haberes pendientes de percepción correspondientes a la trabajadora municipal **Sra. Gutiérrez Jara Eliana Elizabeth legajo N° 1397**, fallecida el pasado 09 de Septiembre del 2024, a sus hijos: Sendón Nidia Vanesa DNI N° 31.930.066, Sendón Araceli Belén DNI N° 36.981.016 y Sendón Alvaro Emanuel DNI N° 39.131.467.

ARTICULO 2º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes